

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 022-2021-MDP/T.

Pocollay, 25 ENE. 2021

VISTOS:

Informe N° 073-2021-GPPDO/MDP-T, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N° 043-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, Informe N° 004-2021-KAPH-PPRRRSCSPSP-SGSI/MDP-TACNA, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 040-2021-MSBM-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, e Informe N° 038-2021-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 101-2020-PCM de fecha 12 de noviembre de 2020, en el artículo primero, aprueba el presupuesto para el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", ascendente al monto de S/. 155,967.04 Soles.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 212-2020-MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2020, se aprueba el "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco – Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", con un presupuesto S/. 155,967.04 Soles, y encarga como Responsable de la ejecución de los lineamientos presupuestales a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

Que, con Informe N° 040-2021-MSBM-GDUI-MDP-T de fecha 13 de enero del 2021, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, informa que el Ing. Edixon Wilber Linares Cayllahua, Responsable del Plan de Trabajo "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", remite el Deducitivo N° 01, para la revisión, evaluación y trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 003-2021-EWLC-RO-PPRRRSCSPSP-GDU-MDP-T de fecha 12 de enero de 2021, el Responsable Técnico Plan de Trabajo "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco-Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", remite el expediente técnico deductivo N° 01 del plan de prevención en mención, por lo que concluye que el presupuesto deductivo N° 01 busca corregir y subsanar deductivos al plan de trabajo aprobado, por S/. 74,017.20 siendo su incidencia de -47.46%, por tanto la no ejecución de las partidas del deductivo, no son necesarias para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se establece el Anexo Deducitivo: 01. Datos Generales del Proyecto. 02. Descripción del Proyecto. 03. Aspectos Importantes. 04. Deducitivo N° 01. 05. Conclusiones y Recomendaciones. 06. Anexos: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PLANILLA DE METRADOS; PRESUPUESTO; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS; LISTADO DE INSUMOS; INCIDENCIA DE DEDUCTIVO; COPIAS DE DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIO; PANEL FOTOGRÁFICO; PLANOS; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, con Informe N° 004-2021-KAPH-IO-PPRRRSCSPSP-SGSI/MDP-TACNA, de fecha 19 de enero del 2021, el Inspector de Obra, comunica que al haber revisado la Modificación del Expediente Técnico N° 01 - Deducitivo N° 01 (menores metrados) de la actividad: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco – Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", por el monto de S/. 74,017.20 Soles, con un plazo de reducción de 12 días calendario, siendo el plazo de ejecución modificado de 18 días calendario y con un porcentaje de incidencia de -47.46%, por lo que concluye que se encuentra Conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 016-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", por lo que recomienda continuar el trámite administrativo para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, con Informe N° 043-2021-AFQ/SGSI-MDP-T, de fecha 20 de enero del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, comunica que el Inspector de Obra denominado: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Río Seco – Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", Ing. Kenia A. Parisuaña Huanca, se encuentra conforme la modificación al Expediente Técnico N° 01- Deducitivo N° 01 (Menores Metrados), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE TRABAJO	DEDUCTIVO N° 01	PRESUPUESTO FINAL
COSTO DIRECTO	S/. 135,036.39	S/. 67,288.36	S/. 67,748.03
GASTOS GENERALES (10%)	S/. 13,503.64	S/. 6,728.84	S/. 6,774.80
COSTO DE OBRA	S/. 148,540.03	S/. 74,017.20	S/. 74,522.83
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	S/. 5,401.16	S/. 0.00	S/. 5,401.16
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (1.5%)	S/. 2,025.55	S/. 0.00	S/. 2,025.55
TOTAL DEL PRESUPUESTO	S/. 155,967.04	S/. 74,017.20	S/. 81,949.84

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 022-2021-MDP/T.

Que, con Informe N° 073-2021-GPPDO/MDP-T, de fecha 21 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, concluye que continúe el trámite de aprobación de la modificación del Plan de Trabajo, Deductivo N° 01 por el monto de S/.74,017,20 Soles.

Que, el Expediente Técnico N° 01 - Deductivo N° 01 (Menores Metrados) denominado: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Rio Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", por el monto de S/. 74,017,20 Soles, que tiene por objeto permitir la protección de la infraestructura hidráulica existente, y efectuar acciones de prevención contra daños que puedan ocasionar las avenidas inusuales del Río Caplina, a consecuencia de las avenidas extraordinarias de temporada. Por tanto la causal N° 01 Menores Metrados ejecuta la actividad en mención donde la residencia realizó una inspección de los tramos a intervenir sector Sobraya y Peschay, se constató que el tramo Sobraya ya se encuentra realizando los trabajos de descolmatación del río, no se debe duplicar trabajos de intervención, asimismo se encuentra anotado en el Cuaderno de Obra del Inspector: Asiento N° 02 de fecha 02 de diciembre de 2020, Asiento N° 15 de fecha 12 de diciembre de 2020, Asiento N° 19 de fecha 15 de diciembre de 2002, Cuaderno de Obra de Responsable: Asiento N° 03 y N° 04 de fecha 02 y 03 de diciembre de 2020, se concluye que modifica el Plan de Trabajo en mención(deductivo N° 01) por Menores Metrados, el deductivo N° 01 busca corregir y subsanar deficiencias al plan de prevención, donde el presupuesto deductivo N° 01 por S/.74,017.20 Soles, que tiene su incidencia de -47.46%.

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios".

Que, con Informe N° 038-2021-GAJ-MDP-T, de fecha 22 de enero del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para aprobar el Expediente Técnico N° 01-Deductivo N° 01 (menores metrados) denominado: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Rio Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", por el monto de S/.74,017.20 Soles, para el trámite administrativo respectivo.

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los informes técnico legal, expuestos y el ordenamiento jurídico vigente, es procedente aprobar la Modificación al Expediente Técnico N° 01-Deductivo N° 01 (menores metrados) de la actividad denominado: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Rio Seco - Caplina del Sector Pago Sobraya y Pago Peschay, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna", elaborado por el Ing. Edixon Wilber Linares Cayllahua - Residente de Obra, y la reducción del plazo de ejecución por 12 días calendarios, establecido en el Cuaderno de Obra del Inspector : Asiento N° 02 del 02.DIC.2020, Asiento N° 03 del 02.DIC.2020 (Responsable), Asiento N° 04 del 02.DIC.2020 (Responsable) y Asiento N° 15 del 12.DIC.2020 (Inspector); en este extremo corresponde proceder con la emisión del acto resolutorio respectivo.

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos en los párrafos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Alcaldía N° 121-2020-/MDP-T, mediante la cual el Titular del Pliego delega facultades al Gerente Municipal, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico N° 01-Deductivo N° 01 (por Menores Metrados)de la actividad denominado: "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL RIO SECO - CAPLINA DEL SECTOR PAGO SOBRAYA Y PAGO PESCHAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", por el monto de S/. 74,017.20 Soles, elaborado por el Ing. Edixon Wilber Linares Cayllahua, en su calidad de Residente de Obra, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nuevo presupuesto modificado correspondiente para la ejecución de la actividad denominado:"PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL RIO SECO - CAPLINA DEL SECTOR PAGO SOBRAYA Y PAGO PESCHAY, DISTRITO DE POCOLLAY-TACNA-TACNA", asciende al monto de S/.,81,949.84 Soles, con efectividad a la fecha programado al 18 de diciembre de 2020; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se eleven copias de los actuados pertinentes al Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Distrital de Pocollay a fin de proceder al deslinde de las responsabilidades del presente caso.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura la implementación y complementación administrativa conforme el marco de las directivas internas y el ordenamiento jurídico vigente y la supervisión por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GDU/I
GAF
GPPDO
GAJ
SIGI
SEC.TEC.PAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


DUBERLI DANTE QUISPE CASILLA
Gerente Municipal